BORRADOR

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GÉNAVE EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2021	
Hora de celebración: **20.10** horas	
Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Génave	
Tipo de Sesión: **EXTRAORDINARIA**	Convocatoria: **PRIMERA**

Concejales Asistentes:

- D. JAIME AGUILERA SAMBLÁS (Alcalde)
- D. FRANCISCO J. ARMIJO MOYA
- Dª MARÍA ELENA GALLEGO GUILLÉN
- D. JESÚS TOBARRA ROMERO

Concejales Ausentes:

- Nombramiento pendiente de concejal tras varias renuncias
- D. MARTÍN BAENA JIMÉNEZ
- D. SERGIO VALIENTE LÓPEZ

Secretaria-Interventora:

- Dª CRISTINA GARCÍA GUZMÁN

En Génave**,** en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20.20 horas del día 16 de noviembre de 2021, concurren los Sres. Concejales que se relacionan arriba, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Aguilera Samblás y asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria previamente convocada en forma legal.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, se declara abierta y pública la sesión, dando la bienvenida por el Sr Alcalde a los Sres. Concejales.

El Sr. Alcalde indica que antes de comenzar con los puntos del orden del día quiere manifestar su rechazo a lo ocurrido al Alcalde de Navas de San Juan, pues independientemente del signo político se trata de su servidor público que pretende lo mejor para su municipio. Añade que quiere trasladar su apoyo a él, a su familia y a todo el municipio.

El Sr. Alcalde disculpa la ausencia de los Sres. Concejales Martín Baena y Sergio Valiente por motivos de laborales

A continuación, se da paso a los puntos del orden del día:

PRIMERO. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE OCTUBRE DE 2021

El Sr. Alcalde pregunta a los Sr. Concejales asistentes si han tenido la oportunidad de leer el acta de la sesión anterior que se remitió junto a la convocatoria de la sesión y si desean plantear alguna cuestión al respecto.

No produciéndose ninguna intervención, acto seguido, el Sr. Alcalde decide someter a votación el acta, siendo aprobada por todos los asistentes (votos a favor: cuatro; mayoría absoluta).

SEGUNDO. - APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 19/2021, SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Se da comienzo por el Sr. Alcalde señalando que se propone la modificación presupuestaria número 19/2021 mediante suplemento de crédito.

Se da paso a la Sra. Interventora que explica que la modificación propuesta se financia con cargo al superávit de la Liquidación de 2020 para dotar de crédito suficiente y adecuado diferentes aplicaciones presupuestarias vista la previsión de gasto hasta finales del ejercicio.

El Sr. Alcalde da paso a la lectura de la propuesta:

Vista la posible aplicación del superávit presupuestario en el ejercicio 2020 para diversos gastos a decisión de la Corporación y siendo insuficiente la cantidad inicialmente consignada en diversas aplicaciones presupuestarias.

Vista la memoria de Alcaldía indicando las aplicaciones presupuestarias correspondientes a financiar mediante el remanente de tesorería para gastos generales

Visto que con fecha 10.11.2021, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 10.11.2021 se emitió Informe de Intervención, así como se ha emitido Informe de evaluación de la Estabilidad.

Procediendo a la votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **SE APRUEBA (4 votos sí; mayoría absoluta)** el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n. 19/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplementos de crédito para la aplicación del superávit presupuestario para financiar la siguiente inversión:

Modificación	Prog.	Eco.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito	4590	1310081	Otro Personal Laboral temporal	16.545,07
Suplemento de Crédito	4590	1600000	Seguridad Social Otras Infraestructuras	5.274,36
Suplemento de Crédito	9200	1310080	Retribuciones Personal Limpieza Laboral temporal	8.417,69
Suplemento de Crédito	9200	1600000	Seguridad Social Administración General	2.710,51
Suplemento de Crédito	4590	1510000	Gratificaciones Infraestructuras	200,00

Suplemento de Crédito	3260	1600150	Cuotas sociales Personal Escuela de Verano 2021	48,00
Suplemento de Crédito	3380	2260500	Festejos Populares Diversos	4.872,44
			Total Aumento	**38.068,07**

Modificación	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales	87000	Para gastos generales	38.068,07
		Total Aumento	**38.068,07**

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 20/2021 SUPLEMENTO DE CRÉDITO

El Sr. Alcalde da comienzo indicando que se propone la modificación 20/2021 en la modalidad de suplemento de crédito financiada con los mayores ingresos recaudados del impuesto de actividades económica, para cubrir aquellas aplicaciones presupuestarias de gasto que se prevén deficitarias a finales de año.

A continuación, se procede a dar lectura a la propuesta

Vista la ejecución a fecha 30 de septiembre de 2021 y visto el incremento de la recaudación del impuesto de actividades económicas conforme a las previsiones iniciales de ingresos, y siendo insuficiente la cantidad inicialmente consignada en diversas aplicaciones presupuestarias.

Vista la memoria de Alcaldía indicando las aplicaciones presupuestarias correspondientes a financiar mediante el aumento de la recaudación.

Visto que con fecha 10.11.2021, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 10.11.2021 se emitió Informe de Intervención, así como se ha emitido Informe de evaluación de la Estabilidad.

Y procediendo a la votación del asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **SE APRUEBA (4 votos sí; mayoría absoluta) el siguiente ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n. 20/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplementos de crédito para la aplicación del superávit presupuestario para financiar la siguiente inversión:

Modificación	Prog.	Eco.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito	2410	1310018	Retribuciones Personal Iniciativa JA/AIRE/0080/2020/Jóvenes	813,90
Suplemento de Crédito	2410	1310019	Retribuciones Personal Iniciativa JA/AIRE/0080/2020/30	535,48
Suplemento de Crédito	0110	9130000	Amortización Préstamos	5.400,00
Suplemento de Crédito	1710	6090013	Parque de Autocaravanas en el entorno de la Vía Verde de Segura	1.569,58
Suplemento de Crédito	4320	2269923	Acciones de Comunicación 2021 "Adquisición Carteleria Divulgativa"	415,59
Suplemento de Crédito	4120	2269922	Agricultura "Talleres para la Iniciación en Cultivos Ecológicos Hortícolas" 2021	306,00
Suplemento de Crédito	3340	2260905	Plan Local de Actividades Culturales 2021	2.500,00
Suplemento de Crédito	3410	2260906	Plan Local de Actividades Deportivas 2021	500,00
Suplemento de Crédito	3340	2260900	Actividades Culturales y Deportivas Diversas	1.100,00
			Total Aumento	**13.140,55**

Modificación	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales	13000	Impuesto sobre actividades económicas	13.140,55
		Total Aumento	**13.140,55**

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO.- APROBACIÓN PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LA ORDEN DEL MÉRITO CIVIL A MIEMBROS DE LA GUARDIA CIVIL

El Sr Alcalde señala que, como ya se tramitó hace unos años en un expediente similar, se propone al pleno el renacimiento de la labor desempeñada por los miembros de la Guardia Civil que han prestado sus servicios y han colaborado con Génave en la gestión de la pandemia por Covid-19.

Visto el expediente de reconocimiento de los servicios prestados en esta localidad por cinco miembros de la Guardia Civil destinados en la Comarca, y la consiguiente propuesta de condecoraciones de ingreso en la Orden del Mérito Civil, al amparo de lo establecido en el R. Decreto 2396/1998 de 6 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Orden del Mérito Civil.

Valorando favorablemente la iniciativa formulada por la Alcaldía y los méritos reflejados en la misma en base a la trayectoria intachable y vocación de servicio demostrada por estos Guardias Civiles, **SE APRUEBA (4 votos sí; mayoría absoluta) el siguiente ACUERDO**

1.- Aprobar la propuesta de condecoraciones de ingreso en la Orden del Mérito Civil para los siguientes miembros de la Guardia Civil:

- Elías Rosales Orpez, nacido en Martos (Jaén) el 09/09/1995
- Pedro Vela Galán, nacido en Córdoba (Córdoba) el 18/01/1972
- Francisco Javier González Carvajal, nacido en Granada el 05/10/1982
- Francisco Viedma Salazar, nacido en Baeza el 27/10/1997
- Jesús Marroquino Carrascosa, nacido en Pegalajar (Jaén) el 04/09/1994

2.- Remitir copia certificada del presente acuerdo al Ministerio de Asuntos Exteriores (Subdirección General de Viajes Oficiales, Ceremonial y Ordenes) para la debida constancia y a los efectos procedentes.

QUINTO.- TOMA DE POSESIÓN DEL NUEVO CONCEJAL

El Sr. Alcalde inicia el quinto punto de orden señalando que no se va a proceder a la deliberación ni votación del mismo debido a que la persona propuesta por la Junta Electoral Central para tomar posesión en el cargo de concejal, D. Gregorio Moya, ha disculpado su ausencia a este Pleno por motivos de salud.

La Sra. Secretaria explica que se volverá a convocar Pleno para su toma de posesión en el cargo

No habiendo más intervenciones se da por finalizo el punto del orden del día

****

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, a continuación, el Sr. Alcalde indica a la Secretaria que se levanta la sesión siendo las 22.33 horas, extendiéndose la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo Secretaria, DOY FE.

Código Seguro de Verificación	IV7CUIBTNYJOZTMLUEAXKACHH4	Fecha	28/12/2021 11:44:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JAIME AGUILERA SAMBLAS		
Firmante	CRISTINA GARCIA GUZMAN		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7CUIBTNYJOZTMLUEAXKACHH4	Página	5/5